|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19)Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 4 alDocumento 16(Add.16)-S** |
|  | **7 de octubre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Propuestas Comunes Europeas |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia |
|  |
| Punto 1.16 del orden del día |

1.16 examinar cuestiones relacionadas con sistemas de acceso inalámbrico, incluidas redes radioeléctricas de área local (WAS/RLAN) en las bandas de frecuencias entre 5 150 MHz y 5 925 MHz, y tomar las medidas reglamentarias adecuadas, entre ellas la atribución de espectro adicional al servicio móvil, de conformidad con la nueva Resolución **239 (CMR‑15)**;

Parte 4 – Banda de frecuencias 5 725-5 850 MHz

Introducción

La banda 5 725-5 850 MHz, o parte de la misma, está atribuida a varios servicios: a los servicios fijo por satélite (Tierra-espacio) y de radiolocalización a título primario y a los servicios de aficionados y de aficionados por satélite (espacio-Tierra) a título secundario.

Cabe señalar que las actuales técnicas de selección dinámica de frecuencia (SDF) no están diseñadas para proteger los nuevos modos de funcionamiento de los radares de salto de frecuencia que funcionan en algunos países en la banda de frecuencias 5 725-5 850 MHz. No se han presentado elementos ni técnicas de reducción de la interferencia adicionales que puedan utilizarse para proteger estos nuevos modos de funcionamiento de los radares de salto de frecuencia.

Además, en varios países europeos de la CEPT funcionan diversos sistemas/aplicaciones, como la Telemática de transporte y tráfico en carreteras (RTTT). Estudios realizados en la CEPT muestran que se requieren distancias de separación variables para garantizar el funcionamiento adecuado de la RTTT. En esos países podrá ser necesario aplicar medidas convenientes de reducción de la interferencia que permitan la coexistencia de los WAS/RLAN con algunos de estos sistemas/aplicaciones, si la CMR-19 decide atribuir la banda de frecuencias 5 725-5 850 MHz al servicio móvil a fin de dar cabida al uso de WAS/RLAN. Serían necesarios más trabajos para evaluar la implantación, la eficiencia y los parámetros necesarios para implementar las técnicas de reducción de la interferencia y las repercusiones sobre ambas tecnologías.

La CEPT apoya no introducir cambios en esta banda, salvo la supresión de la Resolución **239 (Rev. CMR-15)**.

Propuestas

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias
(Véase el número 2.1)

NOC EUR/16A16A4/1#49958

5 570-6 700 MHz

|  |
| --- |
| Atribución a los servicios |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 5 725-5 830FIJO POR SATÉLITE(Tierra-espacio)RADIOLOCALIZACIÓNAficionados | 5 725-5 830 RADIOLOCALIZACIÓN Aficionados |
| 5.150 5.451 5.453 5.455 |  5.150 5.453 5.455 |
| 5 830-5 850FIJO POR SATÉLITE(Tierra-espacio)RADIOLOCALIZACIÓNAficionadosAficionados por satélite(espacio-Tierra) | 5 830-5 850 RADIOLOCALIZACIÓN Aficionados Aficionados por satélite (espacio-Tierra) |
| 5.150 5.451 5.453 5.455 |  5.150 5.453 5.455 |

**Motivos:** No se han presentado elementos ni técnicas de reducción de la interferencia adicionales que puedan utilizarse para proteger estos nuevos modos de funcionamiento de los radares de salto de frecuencia. En varios países de la CEPT funcionan sistemas/aplicaciones como la RTTT. Los estudios llevados a cabo en la CEPT muestran que se requieren distancias de separación variables para garantizar el funcionamiento adecuado de la RTTT. Serían necesarios más trabajos para evaluar la implantación, la eficiencia y los parámetros necesarios para implementar las técnicas de reducción de la interferencia y las repercusiones sobre ambas tecnologías.

SUP EUR/16A16A4/2#49964

RESOLUCIÓN 239 (cmR-15)

Estudios relativos a sistemas de acceso inalámbrico, incluidas redes radioeléctricas de área local (WAS/RLAN) en las bandas
de frecuencias entre 5 150 MHz y 5 925 MHz

**Motivos:** Esta Resolución ya no es necesaria.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_